

Provincia de Río Negro

DECRETO N° 486/2021

FECHA: 14/05/2021

PUBLICACIÓN SINTETIZADA: B.O.P. N° 5986 – 03 de junio de 2021; pág. 12.-

DECRETO N° 486.- 14-05-2021.- Rectificar el Artículo 1° del Decreto N° 456 de fecha 7 de mayo de 2021, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1 °.- Incrementar, el valor del punto policial en un equivalente al trece por ciento (13%) del valor del punto policial vigente al mes de diciembre de 2020, para los agentes comprendidos en el régimen policial de la Ley L N° 679, distribuido en los siguientes tramos:

- 1) A partir del mes de febrero de 2021: tres por ciento (3%);
- 2) A partir del mes de marzo de 2021: cinco por ciento (5%);
- 3) A partir del mes de mayo 2021: cinco por ciento (5%)”.-